

**APRUEBA PAGO POR CONCEPTO DE REINTEGRO AL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.128/2025

Arica, 12 de marzo de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.777/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N° 00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N° 00.877/2018; Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016; Oficio Facultad de Ingeniería S/N de fecha 13 de enero de 2025 y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 335/118/2024 de 20 de febrero de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en carta de la Facultad de Ingeniería de fecha 13 de enero de 2025, emitida por el Sr. Edgar Estupiñán Pulido, Director del proyecto FIC – Código BIP 4C043842-0, en el sentido de reintegrar el monto de \$3.794.251, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que a pesar de no haber ejecutado estos recursos, los objetivos planteados en el proyecto fueron cumplidos en su totalidad, garantizando el éxito del mismo.

Que, en carta de la Facultad de Ingeniería de fecha 13 de enero de 2025, se proporcionan antecedentes bancarios para proceder a la transferencia de los recursos a reintegrar.

Que, en relación a lo anteriormente expuesto, procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

- 1) **Autorízase** pago por concepto de reintegro al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el monto total de \$3.794.251.- (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos), mediante transferencia electrónica según los datos que a continuación se mencionan:

12.03.2025

APRUEBA PAGO POR REINTEGRO AL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

- Razón Social: Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- R.U.T.: 61.978.890-7
- Banco: Estado
- Cuenta Corriente: [REDACTED]
- Correo Electrónico: robert.jaramillo@gorearicayparinacota.gov.cl
amerca.calle@gorearicayparinacota.gov.cl

- 2) **Impútese** el pago con cargo al centro de costo N° 4117 al ítem 1090105 (Servicio otras deudas).
- 3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario(s) de la Universidad



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicarrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

19 MAR 2025